



11387-2017

MEMORANDO: PE-1011-2017

PARA: DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE LA ZONA ORIENTAL
PASTAZA

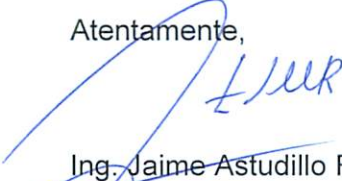
DE: PRESIDENCIA EJECUTIVA

ASUNTO: ENVIASE RESOLUCION MOTIVADA DE APROBACION DE
PLIEGOS PROCESO DE COTIZACIÓN DE OBRAS BID-
FERUM2-AMB-OB-04, CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS
EN ZONAS AISLADAS PROVINCIA DE PASTAZA, CANTONES
PASTAZA Y ARAJUNO

FECHA: Mayo 25, 2017

Con la finalidad de que se sirva proceder en consecuencia adjunto remito una copia de la resolución motivada de aprobación de pliegos del **PROCESO DE COTIZACIÓN DE OBRAS BID-FERUM2-AMB-OB-04, CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS EN ZONAS AISLADAS PROVINCIA DE PASTAZA, CANTONES PASTAZA Y ARAJUNO**, que será financiado con los saldos del préstamo otorgado al Gobierno Nacional por el Banco Interamericano de Desarrollo, BID Parte 2.

Atentamente,


Ing. Jaime Astudillo Ramírez
PRESIDENTE EJECUTIVO

Anexo: Resolución (3 hojas)

Copia: Ing. Manuel Jaramillo
Ing. Diego Álvarez
Dra. Silvia Garcés
Ing. Luis Marcial
Dr. Marlon Torres
Control de Pérdidas
Archivo

mlp



EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

Trabajando con energía..!

RESOLUCION MOTIVADA DE APROBACION DE PLIEGOS PROCESO DE COTIZACIÓN DE OBRA BID-FERUM2-AMB-0B-04, CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS EN ZONAS AISLADAS PROVINCIA DE PASTAZA, CANTONES PASTAZA Y ARAJUNO

En la ciudad de Ambato, el día de hoy veinte y cinco de mayo del dos mil diecisiete, el suscrito Presidente Ejecutivo de Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte, S. A., EEASA, y en esta condición Representante Legal de la misma, avoca conocimiento del oficio DZOP-AER-0025-2017, a través del cual, el señor Jefe de Área de Energías Renovables del Departamento de la Zona Oriental Pastaza, remite los pliegos para el **PROCESO DE COTIZACIÓN DE OBRA BID-FERUM2-AMB-0B-04, CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS EN ZONAS AISLADAS, PROVINCIA DE PASTAZA, CANTONES PASTAZA Y ARAJUNO**, que será financiado con los saldos del Programa FERUM BID II del préstamo otorgado al Gobierno Nacional por parte del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, para el Programa de Electrificación Rural y Urbano Marginal del Ecuador II, FERUM BID II.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP y la resolución No. RE-SERCOP-2014-0000017 del 29 de octubre del 2014, procedo a dictar resolución motivada de inicio de proceso, aprobación de pliegos y designación de la comisión técnica, considerando que:

1. Con fecha 12 de noviembre del 2014, mediante oficio No. MEER-SDCE-2014-1268-OF, la Ing. Beatriz Esmeralda Tipán Chamorro, en su calidad de Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, MEER, comunica que esta cartera de estado está llevando a cabo varios proyectos de electrificación rural en comunidades aisladas, para lo cual solicitó los correspondientes estudios de electrificación con energía renovable, que serán financiados con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo, BID;
2. El 19 de febrero del 2015, en las instalaciones del Complejo Catiglata, propiedad de la EEASA, se realizó un taller para revisar la plantilla de metodología BID y el análisis de precios unitarios para el proyecto de electrificación rural con energías renovables para la Región Amazónica Ecuatoriana, que para su ejecución recibirán fondos del Programa FERUM II. En este taller, se revisaron las especificaciones técnicas definitivas y los pliegos de licitación, para la adquisición de los componentes principales de los sistemas fotovoltaicos de los proyectos;
3. Con oficio No. EEASA-PE-2016-0459-OF, de fecha 24 de octubre del 2016, se remitió a la Presidencia Ejecutiva de la Empresa Eléctrica Regional del Sur, EERSSA y al Administrador de la CNEL EP Unidad de Negocio Sucumbíos la Resolución Motivada de Adjudicación del Proceso de Licitación Pública Internacional BID-

Av. 12 de Noviembre 11-29 y Espejo Casilla 18-01-446
Telf: (03) 2998600 Reparaciones: 136 Fax: (03) 2421265
www.eeasa.com.ec e-mail: presidencia@eeasa.com.ec
Ambato - Ecuador



FERUM II-DI-BS-001, ADQUISICION DE MATERIALES PARA SISTEMAS FOTOVOLTAICOS AISLADOS;

4. El 3 de enero del presente año 2017, se firmó el Convenio de Asociatividad Temporal para Contratación Corporativa No. BID-02-2016, en el que participan la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., EERSSA; la Empresa Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, y la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., EEASA, con el objetivo de contratar la "INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS FOTOVOLTAICOS AISLADOS A SER IMPLEMENTADOS EN LAS AREAS NO CONECTADAS A LA RED", financiadas por el convenio de cooperación técnica EC-G1001, contrato de préstamo 3087/OC-EC y donación GRT/FM-13784-EC. En la cláusula tercera de este instrumento jurídico, los referidos representantes legales encargaron al Presidente Ejecutivo de Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., para que en su nombre y representación, proceda a llevar a delante el proceso de contratación hasta su adjudicación;
5. Sobre la base del Convenio referido en el numeral anterior, se llevó adelante el proceso de Licitación Pública Nacional BID-FERUM2-AMB-OB-03, financiado con el BID Programa FERUM BID II para la INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS FOTOVOLTAICOS AISLADOS A SER IMPLEMENTADOS EN LAS AREAS DE CONCESIÓN DE EEASA, EERSSA Y CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO SUCUMBÍOS. El resultado del proceso se puso en conocimiento de las empresas distribuidoras intervinientes mediante oficio No. EEASA-PE-2017-0149-OF del 13 de abril del 2017;
6. Sobre la base de los resultados de los procesos detallados en los numerales 3 y 5 de la presente resolución, se ha establecido un sobrante de US\$299.863,27 sin IVA, que se utilizará para ejecutar seis proyectos fotovoltaicos para igual número de comunidades, conforme a lo indicado en el oficio No. MEER-SEREE-2017-0251-OF del 6 de mayo del 2017, suscrito por el Ing. Edgar Adrián Moreno Díaz, Subsecretario de Energía Renovable y Eficiencia Energética del MEER. En este oficio, se dispuso iniciar de forma inmediata el proceso de contratación, teniendo como financiamiento el mencionado sobrante;
7. El Departamento Financiero de la EEASA, ha emitido la certificación presupuestaria No. 193 de fecha 23 de mayo del 2017, informando sobre la existencia de la partida No. 12101020101241706017400010205, CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS EN ZONAS AISLADAS PROVINCIA DE PASTAZA, CANTONES PASTAZA Y ARAJUNO;

En virtud de lo indicado, en sujeción a lo que dispone la LOSNCP; la Ley Orgánica de Empresas Públicas, LOEP; y, el artículo 44 de los Estatutos Sociales de la Empresa,





resuelvo:

- A) Disponer el inicio del proceso de conformidad con el marco legal citado y con las resoluciones del señor Director Ejecutivo del SERCOP, en especial con la signada con el No. RE-SERCOP-2014-0000017, que son aplicables a la presente proceso de cotización de obra que se financia con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo, BID;
- B) Aprobar los pliegos del **PROCESO DE COTIZACIÓN DE OBRA BID-FERUM2-AMB-OB-04, CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS EN ZONAS AISLADAS PROVINCIA DE PASTAZA, CANTONES PASTAZA Y ARAJUNO**, que se adjunta en forma digital al memorando DZOP-AER-0025-2017. Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria citada en el numeral 7 de la presente resolución;
- C) Conformar la COMISIÓN TÉCNICA para este proceso, de la siguiente manera:
- Ing. Patricio Garzón, Director del Departamento de la Zona Oriental Pastaza de la EEASA, en calidad de profesional designado por la Presidencia Ejecutiva, quién la presidirá;
 - Ing. Manuel Jaramillo, Jefe de la Sección Técnica del Departamento de la Zona Oriental Pastaza, en calidad de profesional designado por la Presidencia Ejecutiva de la EEASA; e,
 - Ing. Diego Álvarez, Jefe de Área Energías Renovables del Departamento de la Zona Oriental Pastaza, en calidad de titular del área requirente.

Intervendrán con voz pero sin voto, los señores Director Financiero y Asesor Jurídico de la EEASA. La Comisión Técnica designará al Secretario de la misma de fuera de su seno y podrá, de así requerir el proceso, integrar subcomisiones de análisis de las ofertas técnicas presentadas; y,

- D) Disponer la publicación de la presente resolución motivada; de los correspondientes pliegos; y, de toda la información relevante del proceso en el Sistema Oficial de Contratación del Estado, SOCE, y en la página web de la EEASA.

Atentamente,

Ing. Jaime Astudillo Ramírez
PRESIDENTE EJECUTIVO

JAR/mlp